



EXENTO

DECRETO N° **4526** /15

ARICA, 19 de marzo de 2015

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 06, 07 de fecha 04 de febrero y 04 de marzo de 2015, del Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 65 y 86 de fecha 04 de febrero y 04 de marzo de 2015, del Concejo Municipal.
- c) Memorandum N° 411 de fecha 17 de marzo de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- d) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 18.000.000.-** a la **DEFENSA CIVIL DE CHILE, (SEDE LOCAL ARICA)**, RUT 61.109.000-5, representado por el señor **JULIO OSVALDO VALDES VIVEROS, RUT 07.418.764-1**, destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2015, para financiar gastos de: Materiales aseo y oficina, pasajes y movilización vehículos, Otros (Telecomunicaciones e instrumentos, mantenimiento y reparaciones equipos de radio e instrumentos).

Forma de pago: se entregará en conformidad a la disponibilidad de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La Personalidad Jurídica de la **DEFENSA CIVIL DE CHILE, (SEDE LOCAL ARICA)**, se encuentra inscrita en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 23 de junio 2005, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 8059 de fecha 16 de febrero de 1945, que crea la Defensa Civil de Chile.

La **DEFENSA CIVIL DE CHILE, (SEDE LOCAL ARICA)**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, a fojas N° 05 Registro 20 de fecha 22 de marzo de 2004.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
• Materiales aseo y oficina	343.500
• Pasajes y movilización vehículos	1.299.300
• Otros:	
• Telecomunicaciones e instrumentos (Mantenimiento y reparaciones equipos de radio e instrumentos).	8.534.000
• Equipos de rescate	5.323.200
• Vestuario y calzados.	2.500.000
Totales	\$ 18.000.000

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante a la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.046 "Defensa Civil de Chile (sede local Arica)".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CRCG/scv.-
19.03.15



DR. SALVADOR URUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA